



JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

El límite de inasistencias para cualquier asignatura es del 15%. El/la estudiante que pasa del 15% de inasistencias, sin considerar fracción, queda automáticamente reprobado/a en la asignatura.

Tener en cuenta que, por motivo de enfermedad, la justificación se tiene que realizar dentro de las 48 horas a partir del día siguiente de la inasistencia con la documentación que sustente el pedido.

Para mayor detalle, se sugiere revisar la sección VII: DE LA ASISTENCIA DE LOS/LAS ESTUDIANTES A CLASES, del artículo N° 78 al N° 83, del Reglamento Académico 2020([Ver >>](#)).

PROCESO PARA LA JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA:

- Realizar la solicitud enviando un FUT ([descargar>>](#)) a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL de la Plataforma "Minedu en Línea"¹ <https://enlinea.minedu.gob.pe/>, con los siguientes datos
 - Nombre de la asignatura.
 - Ciclo, sección y carrera a la que pertenecen.
 - Indicar el motivo de la inasistencia.
 - Adjuntar evidencia que sustente su solicitud de justificación.

La solicitud será evaluada por la Coordinación Académica y la Jefatura de carrera correspondiente. La respuesta será notificada a través de MINEDU EN LÍNEA, con cualquier de estas opciones:

- **Si es aprobada**, la jefatura de carrera informará al docente correspondiente para que modifique el registro de asistencia.
- **Si no es aprobado**, mantendrá su falta en el registro de asistencia.

Coordinación Académica
ENSAD



¹ Te recomendamos revisar el tutorial para MINEDU EN LÍNEA: <https://youtu.be/VOT8OUx-E1U>